



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**6 de agosto de 2008
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Abogados y su patrona

LAS PROVINCIAS

Xustiza moverá al edificio Proa el turno de oficio por una necesidad de espacio IDEAL

Justicia destinará en 2008 más de 32 millones para el turno de oficio D. SEVILLA

Justicia destinará en 2008 más de 32 millones para el turno de oficio

El nuevo reglamento dará prioridad a la asistencia a menores, inmigrantes y víctimas de la violencia de género



Petición de perdón a Ricardi. La consejera de Justicia, Evangelina Naranjo, segunda por la izquierda, pidió ayer perdón a Rafael Ricardi, el gaditano que ha pasado

casi 13 años en la cárcel por error. Naranjo, en la imagen junto a otros miembros de la Consejería, declaró que "más vale un delincuente en la calle que un inocente en la cárcel".

Efe / SEVILLA

La consejera de Justicia y Administración Pública, Evangelina Naranjo, anunció ayer que en este año se destinarán más de 32 millones de euros para el servicio de asistencia jurídica gratuita como "medida más progresista que le podemos ofrecer a los ciudadanos".

La consejera informó en rueda de prensa de la subida del 11,2 por ciento en las retribuciones de los abogados del turno de oficio, tras reunirse con el presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, José María Rosales, y el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo.

El nuevo reglamento incluye la

creación de comisiones mixtas en la Administración de la Junta de Andalucía y los consejos andaluces de Colegios de Abogados y Colegios de Procuradores de los Tribunales, encargadas de abordar las diversas cuestiones previstas en la norma y consensuar, a través de órdenes, su desarrollo normativo, según Naranjo.

La principal novedad incluida en el nuevo reglamento es el abono a principios de año del 75 por ciento del pago total por parte de la Consejería a 20 colegios de abogados y procuradores, según la consejera, para que dispongan así de la liquidación necesaria para atender los honorarios que les evite el coste financiero correspondiente.

Además, el nuevo reglamento

del turno de oficio "dará prioridad a los casos de menores, extranjería y, sobre todo, violencia de género", para la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen las víctimas de estos casos, según la consejera.

La nueva normativa también prevé un nuevo sistema de guardias que ya no organiza la Junta, sino los propios órganos colegiales.

El presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados recordó la experiencia mínima necesaria para ejercer en el turno de oficio, actualmente de tres años, que demuestra la "alta capacitación de los letrados que trabajan para la asistencia jurídica gratuita".

TRIBUNA

El Colegio de Abogados y su patrona

JOSÉ FORÉS LAHOZ

Investigador de temas valencianos. Premio del ICAV en el I Centenario de los Juegos Florales de la Ciudad y Reino de Valencia, 1983

Desde el 15 de agosto de 1762 viene celebrando el Colegio de Abogados de Valencia la fiesta de su patrona, la Inmaculada Concepción, sin que jamás se haya visto interrumpida, salvo las excepciones impuestas por puntuales circunstancias o acontecimientos históricos acaecidos desde aquella fecha. En el número 212 de la serie *Loores a la Santísima Virgen María*, año LXI, editado por la Hermandad de la Purísima Concepción del ICAV, correspondiente al 14 de diciembre de 2007, y firmado por el jurista e historiador Francisco de P. Momblanch García, a su vez presidente de la Asociación de Cronistas Oficiales del Reino de Valencia (y por ende mi superior jerárquico en dicha corporación, además de amigo), se ofrece un minucioso estudio acerca de aquel evento, que en estos días cercanos a la anual festividad consideramos oportuno glosar desde esta Tribuna.

Digamos para empezar que el Colegio de Abogados de Valencia fue creado el 14 de diciembre de 1761 en virtud del decreto dictado por el Supremo Consejo de Castilla, bajo las mismas normas, prerrogativas y beneficios que regían para el colegio de Madrid, fundado por Felipe II el 15 de julio de 1596. Tan importante logro desde el punto de vista profesional fue posible gracias a las gestiones llevadas a cabo en la Villa y Corte por el prohombre valenciano José Berní Catalá, conocido escritor y a la sazón letrado del colegio madrileño, que motivó a sus compañeros valencianos sobre la necesidad de que se erigiese en nuestra ciudad uno similar al de la capital de España.

Aprobados los primeros esta-



tutos el 6 de febrero de 1762, en el ordinal I, que trataba acerca "De la advocación del colegio y sus festividades" se establecía que "para la salud espiritual de los presentes, y que hayan de ir a incorporarse en la fraternal unión de la Congregación, y Colegio de Abogados de la Ciudad de Valencia, tenga por su Patrona, y Abogada a la Soberana Reyna de los Cielos María Santísima, Virgen, y Madre de Dios de la Asunción, y que su festividad se celebre el día quince de Agosto de cada año", pero añadiendo a la misma la del "Misterio de la Purísima concepción", y que todos los abogados, antes de inscribirse en los libros corporativos, "hagan juramento de defender que la Virgen María nuestra Señora, y su Patrona, fue

preservada de la original culpa". En el transcurso de los años esta dualidad de Patronas quedaría limitada a una sola y única, la actual María Inmaculada.

La primera fiesta patronal tuvo lugar, pues, hace 246 años, y de la misma da pormenorizada noticia en una "auténtica crónica" Pedro Abaas, primer maestro de ceremonias de la institución, a través de su manuscrito titulado "Relación de la festividad que celebró el ilustre Colegio de Abogados de la ciudad de Valencia en la víspera y día de Ntra. Señora de la Asunción en el año 1762, que fue el primero de su fundación, y Manual para los S.S. Maestros de Ceremonias". "El día 15 de agosto, domingo... a las nueve y media se volvieron

a congregar todos los colegas en dicha Casa Profesa —comienza el cronista—. En punto de las diez horas llegó el sor. Presidente y al punto que llegó se avisó a los S.S. Ministros su arribo, para que saliesen a incorporarse como lo hicieron; a cuyo tiempo estaban ya encendidas todas las luces de la Iglesia, por manera, que luego, que llegó el Sor. Presidente a la Portería, salió el P. Vice-Prepósito con muchos padres a recibirle junto con el Decano, y Oficiales, y luego empezó el Mtro. de Ceremonias a hir dirigiendo la entrada en el Circo por los más modernos tomando el lugar inferior y por grados de antigüedad los demás. (...) Salió el Predicador, que lo fue el P. Antonio Mira... (nacido en Beniloba en 1699 y fallecido en Valencia en 1766, rector de los Colegios de Gandía, Monte-Sión de Mallorca, de San Pablo de Valencia, prepósito de la Casa Profesa, examinador Sinodal en los Obisposados de Mallorca y Barcelona, y Calificador del Santo Oficio), acompañándole quatro Colegas Abogados..."

De dicho sermón fueron impresos mil ejemplares. Como dice al final de su documentado trabajo Francisco de P. Momblanch, a tan notable predicador envió el decano, por "respeto al sermón", 36 libras de chocolate y un bote de 6 libras de tabaco, regalo que quiso abonar por su cuenta, según propuso en la junta de 4 de septiembre de 1762, pero esta sólo admitió la propuesta en cuanto al chocolate, atendida la carestía del mismo que había en aquellas fechas, pero no respecto del tabaco que, por importe de 13 libras y 11 sueldos, se sumaron al gasto de la fiesta de aquel año fundacional, que ascendió a un total de 206 libras y 9 sueldos.

TRASLADO A MATOGRANDE

Xustiza moverá al edificio Proa el turno de oficio por una necesidad de espacio

La Xunta considera este servicio el más apto para el cambio por su afinidad a los tribunales

La Xunta achaca el traslado del servicio jurídico gratuito al edificio Proa de Matogrande a una necesidad de espacio en el departamento. Considera mejor trasladar esta área porque su trabajo es más similar al de los juzgados, que también se ubicarán en este inmueble.

CAROLINA REBUEIRA > A CORUÑA

■ La Consellería de Presidencia justifica el traslado del servicio de asistencia jurídica gratuita al edificio Proa de Matogrande con la falta de espacio que al parecer sufre el departamento en los Nuevos Ministerios; no sólo la oficina en la que se mueven los seis empleados es reducida, sino que el archivo también se ha quedado pequeño, indican desde la Xunta.

Sólo durante 2007, este departamento tramitó cerca de 15.000 expedientes, tanto en papel como informatizados. Desde la Xunta explican también que el servicio no puede descartar ninguna documentación ya que se trata de expedientes "vivos" que en cualquier momento se pueden volver a necesitar. Por ello, los empleados necesitan tenerlos en las mismas oficinas para poder acceder fácilmente a los mismos.



Las oficinas de la Xunta en el edificio Proa de Matogrande pronto estarán habitadas

SUSY SUÁREZ

La Xunta no ha querido responder al rechazo que muestran los empleados al cambio de instalaciones, pero sí explicó, como exigían los trabajadores, por qué es este departamento y no otro el que se traslada. Desde Presidencia aclaran que en el inmueble de Matogrande hay espacio libre y este es el servicio más afín a los juzga-

dos por la tarea que en ellos se desempeña. Por el contrario los empleados insistían el jueves en que su servicio no tenía nada que ver con los tribunales.

La administración autonómica considera que este gabinete es más abierto al público por su propio carácter y será más cómodo acercarlo a los juzgados.

Los empleados denuncian también que las personas que solicitan esta asistencia tendrán que seguir acudiendo al edificio administrativo de Monelos aunque su expediente se traslade a Matogrande. La Xunta lo confirma y explica que esto es así porque el registro está unificado en los Nuevos Ministerios, pero que los afect-

dos sólo tendrán que acudir allí cuando la documentación esté incompleta, en "casos puntuales".

Para solicitar la defensa de oficio se recurre al servicio de orientación jurídica que lleva el Colegio de Abogados y es esta entidad quien traspaesa el informe al equipo de asistencia jurídica gratuita que depende de Presidencia.

■ APUNTE

La mudanza finalizará la próxima semana

■ El proceso de traslado del servicio de asistencia jurídica desde los Nuevos Ministerios en Monelos al edificio Proa en Matogrande se tenía previsto para la primera semana de agosto y, siguiendo los planes, se inició ayer según la Consellería de Presidencia. Parece que la plantilla no se trasladará hasta que finalice la mudanza el jueves o viernes.

Juzgados > La fecha señalada para que otras unidades se trasladen al Proa sigue siendo septiembre ya que desde la consellería aseguran que será a finales de agosto cuando se lleven a cabo las obras de adecuación. Todavía se desconoce qué juzgados serán los elegidos para el cambio y la Xunta declara que no informará de ello hasta momentos previos al traslado.